

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE "ALMACENERO"

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria es la provisión de 9 plazas de la Categoría Profesional de "ALMACENERO" mediante promoción interna, conforme lo dispuesto en el art. 14 del Convenio Colectivo vigente.

La misión del puesto son las inherentes a las funciones específicas de almacén, estando encargados de la recepción y despacho de materiales y mercancías, así como del registro de estos movimientos. Poseerán conocimientos elementales de informática.

Las funciones principales son:

- Recibir mercancía y verificar sus condiciones de llegada, etiquetándola y ubicándola en el almacén.
- Anotar en albaranes la entrada y salida de mercancía.
- Transportar mercancía desde los vehículos de descarga al almacén y viceversa, así como cualquier movimiento que se de en el almacén.
- Controlar e informar al superior sobre la falta de materiales.
- Mantener en condiciones higiénicas y de orden el almacén.
- Preparar pedidos para su posterior entrega a los diferentes parques.
- Colaborar con los miembros de su equipo de trabajo, preparando la documentación necesaria para la elaboración de informes y realizando trabajos auxiliares (transcripción de documentación, clasificación, archivo, etc.)
- Procesar a través del sistema informático, la información relevante que afecte a su ámbito funcional.
- Procurar la calidad de los servicios buscando la agilidad y eficiencia. Colaborar y ejecutar las tareas que le asignen sus superiores.
- Recogida in situ de materiales que, por motivos de urgencia, deban adquirirse directamente en las empresas suministradoras.
- Transportar, entregar y recoger mercancías entre parques e instalaciones de Lipasam.

SEGUNDA.- Requisitos que han de reunir los aspirantes

Para poder participar en el proceso de Promoción los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener una relación contractual vigente con LIPASAM al menos desde la fecha del día último de admisión de solicitudes hasta la finalización del proceso de promoción interna el 1 de febrero de 2017.

b) Estar en posesión del permiso de conducir clase B.

TERCERA.- Forma y plazo para presentar las solicitudes

1. Para poder participar en el proceso selectivo los aspirantes cursarán una solicitud en el modelo oficial (se anexa a estas bases) dirigida al Departamento de Recursos Humanos (RR.HH.) en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases.
2. Las solicitudes se presentaran en el Departamento de RR.HH. de LIPASAM, ubicado en las Oficinas Centrales, calle Virgen de la Oliva s/n, en horario de 12:00 a 15:00 horas (de lunes a viernes, excepto festivos)
3. En el momento de presentación de la solicitud deberán quedar acreditados, mediante fotocopias y original, los requisitos exigidos en el apartado b) de la base SEGUNDA.
4. No serán admitidos los aspirantes cuyas solicitudes no cumplan los requisitos de forma y plazos previstos en esta BASE TERCERA.

CUARTA.- Admisión de aspirantes

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal publicará la lista provisional de admitidos y excluidos y causas de exclusión en los tabloneros de anuncios de los diferentes centros de trabajo y en la APP interna.
2. Transcurrido el plazo señalado para presentar reclamaciones el Tribunal resolverá las distintas alegaciones y levantará acta y publicará los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos.

QUINTA.- Tribunal de selección

1. El Tribunal de selección estará compuesto por:

- Vocales Técnicos Especialistas en selección de personal , con voz y voto:
 - Carmen Rodríguez Gutiérrez
 - Carolina Fernández Escorial

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales Especialistas para cada prueba específica, con voz y voto exclusivamente sobre la prueba que titularice:
 - Jesús Sanjuan Escudé
 - Javier del ToroTorres

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales designados por la Dirección de LIPASAM, con voz pero sin voto:

- Manuel Hidalgo Avila
- Jesús Nieto Gonzalez
- Alejandro Pulido Martinez

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales designados por el Comité de Empresa, con voz pero sin voto:

- Daniel Garrón Vasco
- Carmen Elías Morillo
- Francisco Javier Pérez Miranda

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

2. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz pero sin voto, los cuales aportarán su conocimiento y experiencia ciñéndose al ejercicio de su especialidad.

3. El Tribunal velará por el cumplimiento de las bases de esta convocatoria así como lo establecido en el Convenio Colectivo vigente, promoviendo la igualdad de oportunidades entre trabajadores y trabajadoras.

4. Este Tribunal resolverá las reclamaciones presentadas por los aspirantes contra las bases de la convocatoria y contra las decisiones que haya adoptado en el desarrollo del proceso selectivo.

SÉXTA.- Proceso selectivo

1. Los aspirantes que hayan sido admitidos por reunir todos los requisitos exigidos en las BASES SEGUNDA y TERCERA serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

2. La celebración de las diferentes pruebas del proceso se anunciarán en los tablones de anuncio de los diferentes centros de trabajo y en la APP interna.

3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas, cada una de las cuales tendrá carácter eliminatorio, debiendo por tanto superarse todas ellas.

Primera fase: prueba teórica

Consistirá en la contestación por escrito de:

1. Un **EXAMEN PROFESIONAL** tipo test compuesto de 10 preguntas, con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal de las materias del temario que figura en la convocatoria y que se determinan en el Anexo I.
2. **EVALUACION COMPETENCIAL** que valorará el grado de desarrollo de aquellas actitudes y habilidades de cada candidato/a en relación al perfil del puesto. Para ello, se responderá a un test de **PERFIL DE COMPETENCIAS** cuyo resultado será validado mediante una **ENTREVISTA PERSONAL** realizada por un especialista, basada en el análisis de las competencias claves para el puesto.

La nota de la evaluación por competencias, resultante del test más la entrevista supone el 60% de la valoración final de la preselección. Estas notas proporcionaran un ranking cuantificado de las candidaturas que se hubieran presentado en selección, fruto del siguiente algoritmo:

(Ítems acertados de PRL y Convenio) * 40%+ (Afinidad resultados test+ entrevistas competencias)* 60% = Nota ponderada de la Preselección.

Finalizada la prueba, el Tribunal levantará acta y publicará los listados de aspirantes aptos y no aptos con las calificaciones obtenidas. Sólo podrán pasar a la siguiente fase los dieciocho primeros candidato/as que hayan resultado aptos en esta fase.

Segunda fase:

Consistirá en la realización de un reconocimiento médico al objeto de determinar la aptitud para el nuevo puesto.

Sólo serán seleccionados los candidato/as que, habiendo superado todas las fases del proceso selectivo, hayan sido declarados **APTO SIN LIMITACIONES** por el servicio médico, conforme a la BASE SEXTA.

Tercera fase: formación

Consistirá en un periodo de formación de 5 días con sesiones grupales que permitan la formación, entrenamiento e intercambio de experiencias (de 15 a 20 horas).

La ausencia a alguna sesión grupal de formación provocará la baja en el proceso de promoción interna.

Cuarta fase: prueba práctica

Cada aspirante deberá superar un EXAMEN FINAL que refleje el nivel de conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas. Este examen constará de dos módulos:

1. Una serie de preguntas relativas a los conocimientos adquiridos. Se evaluarán los conceptos asumidos en las sesiones de formación.
2. Se llevará a cabo una valoración de competencias. Para ello, se le plantearán a los candidatos una serie de casos o supuestos, así como posibles respuestas a éstos, con el objetivo de que cada aspirante priorice entre dichas opciones, dándole peso a las distintas respuestas según la situación planteada.

Con este examen se establecerá una NOTA FINAL numérica en base a 10.

4. Finalizadas las cuatro fases del proceso selectivo, el Tribunal levantará acta y publicará el listado provisional de calificaciones.
5. El listado se ordenará según la puntuación obtenida. Dicha puntuación se hará calculando la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las fases primera y cuarta, siempre que se hayan superado todas y cada una de las fases.
6. El listado se publicará al día siguiente de finalizar la última fase en la APP de LIPASAM y en los tableros de anuncio de los diferentes centros de trabajo.
7. Transcurrido el plazo señalado para presentar reclamaciones el Tribunal levantará acta y publicará el listado definitivo de calificaciones, ordenado conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de esta base.

OCTAVA.- Reclamaciones

1. Contra las presentes bases de convocatoria podrán interponerse reclamaciones ante el Tribunal de promoción en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas. Éstas deberán dirigirse al Tribunal de Promoción, debiendo presentarse en el Registro General de LIPASAM, sito en las Oficinas Centrales, en horario de 9 a 14 horas (de lunes a viernes excepto festivos).
2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que se haga pública la lista provisional de admitidos y excluidos para solicitar al Tribunal la subsanación de errores.
3. Los aspirantes contarán con un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que se haga pública las listas provisionales de calificaciones.

4. De conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, los datos personales que aportan los aspirantes con motivo de su participación serán conservados en un fichero de titularidad de LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL, S. A. MUNICIPAL (LIPASAM), con la finalidad de gestionar un proceso de Promoción Interna. LIPASAM, como responsable del fichero, garantiza y reconoce el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, derechos que podrá ejercitar mediante el envío de petición escrita al Responsable de Seguridad Informática de LIPASAM, adjuntando documento que acredite su identidad.

En Sevilla, a 19 de Octubre.

Anexo I: Temario de las pruebas de conocimiento

1. Contenidos del Convenio Colectivo (2016-2019).
2. Contenidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionados con el puesto de Almacenero.

Anexo 2: Solicitud

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN
INTERNA A LA CATEGORIA DE "ALMACENERO"

1. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR/A SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE			Nº PERSONAL
CENTRO DE TRABAJO	SECCIÓN	TURNO	ROTACIÓN

2. OBJETO DE LA SOLICITUD: participar en el proceso de promoción interna de Almacenero.

3. DOCUMENTACIÓN APORTADA

- ☐ Fotocopia del permiso de conducir B.
☐ Otros datos de interés.

.....
.....
.....
.....

Firma del trabajador solicitante

Sello del Registro de Entrada de LIPASAM

Anexo 3: cronograma provisional del proceso selectivo

CALENDARIO PREVISTO	FECHAS
Constitución tribunal y confección bases convocatoria	19 octubre
Publicación convocatoria	19 octubre
Reclamación/impugnación bases convocatoria	20, 21 y 24 octubre
Presentación solicitudes	Del 20 al 28 octubre
Publicación lista provisional candidatos/as	2 noviembre
Reclamaciones lista candidatos/as	3 y 4 noviembre
Publicación lista definitiva candidatos/as	7 noviembre
Realización fase 1: prueba teórica	17 noviembre
Realización de Entrevistas	Del 18 al 30 noviembre
Publicación calificaciones fase 1	14 diciembre
Reclamación calificación fase 1	15 y 16 diciembre
Lista definitiva calificación fase 1	20 diciembre
Comienzo reconocimientos médicos	21 diciembre al 5 enero 2017
Realización fase 3: Formación teórico-práctica	Del 9 al 13 enero
Realización fase 4: prueba práctica	24 enero
Publicación calificación fase 4	26 enero
Reclamación calificación fase 4	27 y 31 enero
Lista definitiva aprobados	1 febrero